







## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE QUE SE CITA.

Expte. 1802TO24SUM00038 (2024/009165)

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RELACIONADO CON EL SECTOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RIBERA DEL TAJO DE TALAVERA DE LA REINA, PERTENECIENTE A LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA. Este proyecto está financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Visto el expediente de referencia incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, concretamente en el Componente 20 - "Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional".

Entre las inversiones del Componente 20 se encuentra la Inversión 2, denominada «Transformación Digital de la Formación Profesional», su línea de actuación número cuatro, contiene la creación de una red de 50 centros de excelencia, que pasarán a configurar una red estatal, para estimular desde el ámbito del centro educativo, la investigación y la mejora constante de los programas y metodología.

La actuación C20.I02.P04 "Creación de una Red de 50 Centros de Excelencia" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se ejecuta a través de los créditos que se distribuyen a las Comunidades Autónomas mediante la Orden EFP/717/2022, de 22 de julio. Los planes subvencionables en el marco de este programa incluyen diferentes fases y proyectos entre los que se encuentra el proyecto primario 1 "Transformación tecnológica, digital y metodológica".

La Red de Centros de Excelencia tiene como objetivo contar con un grupo de centros tractores, con la mejor dotación técnica y de infraestructuras, que sirva para mejorar y someter a contraste y a actualización permanente programas formativos, innovaciones metodológicas, así como el desarrollo de acciones de transferencia del conocimiento en el ámbito de la formación profesional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en consonancia con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta la magnitud de los fondos a tramitar y concluir por esta Consejería y la necesidad de su cumplimiento en virtud de la normativa indicada.

La presente Resolución se adopta por Delegación en virtud de la Resolución de 13/08/2024, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se delegan competencias en relación con determinados expedientes de contratación en la Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes (DOCM Núm. 159 de 19 de agosto de 2024); y se considera dictada por el órgano delegante.









Y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº 144, de 28 de julio de 2023).

**HE RESUELTO** declarar de **urgencia** a efectos de tramitación el expediente de contratación arriba referenciado.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

(Resolución de 13/08/2024, DOCM nº 70 de 19/08/2024)).

